

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2627 Ejecución de títulos judiciales 40/2015.

NIG: 30016 44 4 2009 0202561

N28150

Ejecución de títulos judiciales 40/2015

Procedimiento origen: Demanda 1.028/2009

Sobre ordinario

Demandante: Francisco Javier Esteban Bernal

Abogada: Teresa Escámez Ródenas

Demandados: Ocio y Piscinas, S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 40/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Esteban Bernal contra la empresa Ocio y Piscinas S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Que procede la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra el auto de 23 de marzo de 2015 y correspondiente decreto de la misma fecha en relación a la ejecución instada por la parte ejecutante, por prescripción, procediendo dejar sin efecto las actuaciones de ejecución llevadas a cabo y con el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, en legal forma. Contra esta resolución cabe recurso de Suplicación conforme al art. 191.4 d) 3.º de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social –LRJS- (BOE 11 de octubre de 2011) y de acuerdo con los arts. 194 y ss de la citada norma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ocio y Piscinas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de marzo de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.